

## PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO ABIERTO Nº INAC-CA-002-CCP-OGAF-2022

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS PORTÁTILES PARA EL USO DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA GERENCIA DE SEGURIDAD INTEGRAL UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA TORRE LA BRITÁNICA DE SEGUROS, ATC MAIQUETÍA, ANTENAS LAGUNAZO, I.U.A.C. Y C.I.A.C. PERTENECIENTES AL INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC) A NIVEL NACIONAL PARA EL AÑO 2022”.**

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), a través de su Comisión de Contrataciones Públicas, hace del conocimiento a todas las empresas legamente constituidas en el país, interesadas en participar en el Concurso Abierto con acto único de recepción y apertura de sobre supra indicado, de acuerdo al siguiente cronograma:

<b>DISPONIBILIDAD DE PLIEGO DE CONDICIONES:</b>	<b>PÁGINA WEB:</b> <a href="http://inac.gob.ve/?page_id=2982">http://inac.gob.ve/?page_id=2982</a>  <b>20 al 28 de SEPTIEMBRE 2022</b>
<b>SOLICITUD DE ACLARATORIAS:</b>	<b>20 al 22 SEPTIEMBRE de 2022</b> Se efectuará mediante correo electrónico, en horario: 9:00am a 4:00pm  <b>comision.contrataciones@inac.gob.ve</b>
<b>RESUMEN DE LAS ACLARATORIAS:</b>	<b>23 de SEPTIEMBRE 2022</b>  Vía electrónica a las 11:00am
<b>ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE</b> <small>contentivo de la voluntad de participar, documentos para la calificación y oferta</small>	<b>JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE 2022</b>  <b>HORA: 10:00 a.m.</b>  <b>LUGAR: Sala de Reuniones, piso 4, Torre Británica de Seguros, Urb. Altamira Sur, Av. José Félix Sosa con Av. Luis Roche, Municipio Chacao, Caracas.</b>

En ningún caso se admitirá documentación alguna después de vencido el plazo fijado para el Acto de recepción y apertura de sobres.

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), a través de la Comisión de Contrataciones Públicas, se reserva el derecho de modificar los lapsos previstos, suspender o dar por terminado el presente procedimiento cuando lo estimen conveniente. Igualmente podrán rechazar las manifestaciones de voluntad y ofertas que no se ajusten a los requisitos, características y condiciones exigidas, recomendar la Adjudicación total o parcialmente, declararla desierta o tomar otra decisión que convenga a los intereses del ente contratante sin que por ello, el INAC esté obligado a responder en lo mercantil, civil o penal ante los oferentes o ante terceros interesados. **CARACAS, SEPTIEMBRE 2022.**